



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España



CIRCULAR Nº 47/2022

Para: Ilmos. Sres. Presidentes de Colegios Oficiales de Enfermería

De: Secretaría General

Fecha: 5-7-2022

Asunto: PUBLICACIÓN BOE. GUÍAS PARA LA INDICACIÓN, USO Y AUTORIZACIÓN DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS SUJETOS A PRESCRIPCIÓN MÉDICA POR PARTE DE LAS/OS ENFERMERAS(/OS DE: HIPERTENSIÓN Y DIABETES MELLITUS TIPO 1 Y TIPO 2.

En el día de hoy, el Boletín Oficial del Estado publica la Resolución de 30 de junio, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se validan las *Guías para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os de: Hipertensión, y la de: Diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2*, que acompañamos a esta circular.

Estas Guías constituyen un nuevo hito muy importante para nuestra profesión ya que suponen la cobertura legal, el reconocimiento y la capacidad que a partir de ellas tendrán ahora las enfermeras y enfermeros para indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica, en un ámbito en el que nuestra profesión tiene una alta implicación y responsabilidad para el seguimiento de pacientes crónicos en 2 procesos de alta incidencia como son la diabetes y la hipertensión.

Tal y como les hemos venido informando, el Consejo General de Enfermería ha participado activamente en el desarrollo de los trabajos previos para que estas guías puedan ver hoy la luz y sean publicadas oficialmente en el BOE, a través de la Comisión de Protocolos creada en el Seno de la Comisión Permanente de Farmacia. Es este caso ha sido un proceso que se ha alargado más de lo previsto. En cualquier caso, los trabajos en la citada Comisión se siguen llevando a cabo y podemos informarles que próximamente esperamos que se publique una nueva guía, en este caso para el ámbito de las quemaduras a la que se sumarán otras que esperamos vean la luz durante este año.



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

Estas guías se están desarrollando en un marco de profundo consenso entre las organizaciones colegiales de enfermeros y de médicos, CC.AA., mutualidades y de los ministerios de Sanidad y Defensa, no exento de dificultades.

Es importante recordar que aún hay que seguir insistiendo a nivel autonómico para que la indicación de medicamentos y productos sanitarios por parte de enfermeras y enfermeros sea una realidad tangible. El pasado mes de diciembre se culminó la publicación de normas para llevar a efecto la acreditación de las enfermeras/os en este ámbito (aún Madrid está a falta de publicar la norma que lo permita para el ámbito para aquellos profesionales que han ejercido en el ámbito privado). En este sentido pedimos a los correspondientes Colegios y Consejos Autonómicos a que insten a las autoridades sanitarias de todas las Comunidades Autónomas para que lleven a cabo los correspondientes trámites para que en sus Sistemas se implemente de forma real la indicación y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

Hoy es un día para felicitamos por este gran avance e hito histórico que debemos recordar ha sido fruto del trabajo de todos y en el que seguiremos trabajando.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Florentino Pérez Raya



EL SECRETARIO GENERAL,

Diego Ayuso Murillo